

POLITICA PREVENTIVA

Consciente de la importancia que las condiciones de trabajo tienen sobre la seguridad y salud de los integrantes de la organización, la Dirección de la AVT define su Política Preventiva comprometiéndose a:

- Implicarse en la seguridad y salud de todos los trabajadores/as en los aspectos relacionados con la actividad a desarrollar mediante una acción planificada y permanente encaminada a perfeccionar los niveles de protección existentes.
- Llevar a cabo una prevención integral e integradora incorporando la gestión preventiva en sus actividades diarias.
- Incorporar una mentalidad de prevención adecuada en todas las tareas y decisiones.
- Planificar y desarrollar acciones preventivas que superen lo establecido en la legislación vigente.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de prevención destinado a la mejora continua en las condiciones de trabajo.
- Evitar accidentes de trabajo mediante la adopción de medidas de identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.
- Fomentar y garantizar la participación en el diseño e implantación de planes y programas de acción preventiva, haciendo efectivo el derecho de consulta de los/las trabajadores/as.
- Garantizar una adecuada coordinación de actividades empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Impulsar las actividades formativas necesarias para el adecuado desarrollo de la política preventiva y desarrollar las actividades necesarias para garantizar la adecuada información y sensibilización de todos los trabajadores/as.
- Difundir esta política entre todos/as los/las miembros/as de la Institución y revisarla de forma periódica.

Se han establecido los mecanismos necesarios para que en toda la organización conozca, comprenda y lleve a la práctica la política establecida.

Madrid, 1 de marzo de 2021

